

## H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental DGDTUS/DSA/PRV/2023/

Permiso Núm: Núm, de Exp:

Fecha:

DSA/NA/PRV/2023/346

27/11/2023.

## INVERSIONES INMOBILIARIAS PHIMAI, S.A.P.I. DE C.V. PRESENTE

ritorial Url Sustentable el día 1 de En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarro en el bien inmueble ubicado noviembre de 2023 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE ilum, Quintana Roo, con una

superficie total de 617.47 m².

#### CONSIDERANDOS

nar y en su caso emitir el presente Permiso de PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, nego ocar, co Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las ecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sa del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de on lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 nático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al C 3 de diciembre de 2019.

dministrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el normatividad ambiental, así como de los instrumentos de nunicipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

dios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se le las obras o actividades de un proyecto; herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en

A PUBLICA NUMERO CUARTO: El interesado entrego en copia simple

con fecha de 28 de julio de 2023 respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado en TULUM QUINTANA ROO, con una superficie total del predio de 617.47 m².

I Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en Por lo que la Dirección General de una superficie a desmontar de ubicado en

TULUM QUINTAN

### CONDICIONANTES:

- te las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros 1.- Los residuo ebiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- ados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto. 2.- Los residi
- de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo a irección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4.- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.

N° de Póliza 17884 AJ..



# H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambie

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/202 DSA/NA/PRV/2023/346.

Fecha:

27/11/2023.

- 6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraro diemplares que encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece establece encuentren bajo el estatus de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión esamble de decies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBF de la cabo el UBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7.- INVERSIONES INMOBILIARIAS PHIMAI, S.A.P.I. DE C.V., deberá considerar en el poye de obra como de la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de la secer ha dración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 8.- INVERSIONES INMOBILIARIAS PHIMAI, S.A.P.I. DE C.V., deberá adherirse al materior de ción, rehabilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica e de Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- 9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que conside ertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10.- El presente permiso es personal e intransferible y habr
- 11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, pro edimiento ao trativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente a controversia, pro edimiento ao trativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente a controversia, pro edimiento ao trativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente a controversia, pro edimiento ao trativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente a controversia, pro edimiento ao trativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente a controversia, pro edimiento ao trativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente a controversia, pro edimiento a controversia, pro edimiento a controversia de la presente a controversia de la controversia del controversia de la controversia del controversia de la controversia de la controversia de la con
- 12.- INVERSIONES INMOBILIARIAS PHIMAI, S.A. DE C.V. un ez concluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Directa de Susta abilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una yancia de MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPUMIE DE D. ACIÓNAS AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE SESENTABILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TL. PARA DE PROCEDIMIENTO, POR PROCEDIMIENTO, POR LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO, CONTROL DE PRESENTE PERMISO Y LA APUCACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO, CONTROL DE PROCEDIMIENTO, POR CONTROL DE PROCEDIMIENT

NO LE EXIS. À DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DIGINAL OSTEMER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES H

DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

AMBIENTAL

TARQUERANO VAZQUEZ GURGOS

PROPIETARIO

DIRECTOR BUSTENTABLE INGLERENZO SERVARE MIRANDA MIRANDA

DIRECTOR BUSTENVIA SILIDAD AMBIENTAL

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIA DE MIRANDA MIRANDA

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO

URBANO SUSTENTABLE

URBANO SUSTENTABLE

"NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR